



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 272/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2012.

VISTO

La Resolución AGT N° 118/2012, la Disposición SGCA N° 202/2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y, en su Capítulo II: Administración General y Financiera, establece las atribuciones y deberes; en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público

Que por medio de la Resolución AGT N° 118/2012 se declaró de interés para la Asesoría General Tutelar las XLII Jornadas Tributarias organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se llevaran a cabo en la Ciudad de Mar del Plata los días 14 a 16 de noviembre del 2012 y se aprobaron las licencias por actividad científica de los Dres. Laura Brizuela, Isabel Otero, Mabel Bernardo, Roberto Scarafoni, Gustavo Terriles, Guillermo Vinitzky, Juan Carlos Torres, Rúben Brunetti y Manuel Díaz Moreno y se autorizó a esta Secretaria a tramitar las erogaciones de fondos que demande la participación de los profesionales de este Ministerio.

Que, por Disposición SGCA N° 202/12 se han abonado los gastos de inscripción y alojamiento de los asistentes, debiéndose abonar por este acto los gastos de traslado y viáticos de los mismos, siendo el monto correspondiente a cada uno de ellos de \$ 1.345,00 consistente en gastos de traslado terrestre ida y vuelta \$ 600,00 y viáticos solamente el 50% de los viáticos asignados a la zona por cinco días contemplando día de partida y vuelta (\$ 298/2 x 5) atento que el alojamiento ya estaba erogado.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja · Tel. (5411) 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

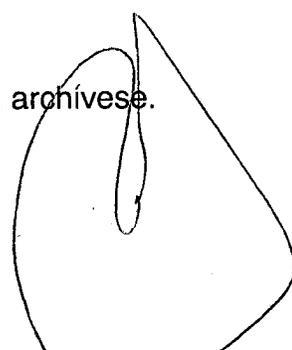
EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo N° 1: Aprobar el pago de los gastos de traslado Buenos Aires-Mar del Plata-Buenos Aires y viáticos necesarios para ola concurrencia a las XLII Jornadas Tributarias organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 14 a 16 de noviembre del corriente año de los agentes Mabel Bernardo, Roberto Scarafoni, Gustavo Terriles, Guillermo Vinitzky, Juan Carlos Torres, Manuel Díaz Moreno, Laura Brizuela e Isabel Otero por la suma de Pesos Un mil trescientos cuarenta y cinco para cada uno de ellos y por un total de Pesos Diez mil setecientos sesenta (\$ 10.760,00)..

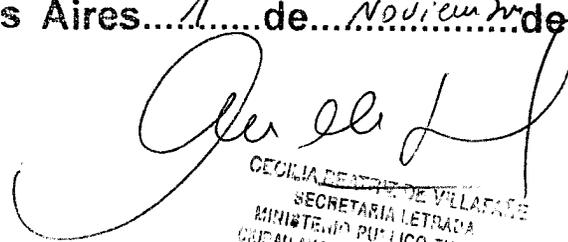
Artículo N° 2: Se autoriza al Dr. Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210) a retirar los importes aprobados en el artículo que antecede, por un total de Pesos Diez Mil Setecientos Sesenta (\$ 10.760,00) extendiéndose el cheque a su nombre.

Artículo N° 3: Instruir a la Dirección respectiva a que proceda a efectivizar el pago ordenado en el Artículo N° 2.

Artículo N° 4: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires.....de.....*Noviembre* de.....*2012*.....


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES